



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2024- MDJ/GM

Jesús, 01 de marzo del 2024



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO;

El Informe N° 002-2024-CPSC/MDJ/SGC, de fecha 26 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, hace llegar el proyecto de DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art.194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27658- Ley Marco de Modernización del Estado y sus Modificaciones, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado.

Que, el artículo 4° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que las entidades públicas, implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actas institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos; tales como: promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

Que, el artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, artículo modificado por la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, que en su numeral 40.1 señala que: Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, (...); el numeral 40.2 señala que, "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de las personas, la descripción del objetivo del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada (...)".

Que, mediante Informe N°002-2024-CPSC/MDJ/SGC el Sub Gerente de Contabilidad, remite el Proyecto de Directiva de "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Jesús", para su revisión y aprobación.

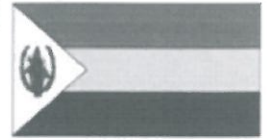
Que, mediante Informe N°014-2024-MDJ/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE la aprobación de *Directiva de Normas y Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital De Jesús*, propuesto por la Sub Gerencia de Contabilidad, mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Directivas forman parte de las normas municipales.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TEO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A que dispone delegar al Gerente Municipal la facultad de *1) Emitir actos de administración interna orientada a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la Gestión Municipal*,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR DIRECTIVA N°004-2024-MDJ/GM "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS ", la misma que forma parte de la presente resolución.



GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente directiva a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología e Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

